# SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO LEGAL ADUANERA DIRECCIÓN DE LEGAL

## RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Representar al Organismo ante la Justicia y el Tribunal Fiscal de la Nación, en juicios donde éste sea parte, así como proveer a su seguimiento hasta el fin del proceso, en materia aduanera.

Entender en el asesoramiento y tramitación de actuaciones de carácter jurídico, elevados a consideración de la Subdirección General en forma directa y/o por delegación.

Intervenir en la sustanciación de los sumarios contenciosos por infracciones aduaneras y disciplinarios por inconductas de Auxiliares del Comercio y del Servicio Aduanero, Importadores, Exportadores y Otros Sujetos y en los procedimientos de impugnación y de repetición.

### ACCIONES

- Coordinar la representación del Organismo ante la Justicia y el Tribunal Fiscal de la Nación, en juicios donde éste sea parte, así como también proveer a su seguimiento hasta el fin del proceso.
- 2. Dirigir el rol de querellante contra los responsables de los delitos de contrabando y narcotráfico.
- 3. Dirigir la defensa del interés fiscal comprometido cuando la suma en litigio corresponda a derechos, gravámenes o compensaciones por daños y perjuicios.
- 4. Participar de las acciones dirigidas a la unificación de criterios y al análisis de la jurisprudencia con las áreas técnico-jurídicas de la DG ADUA y de la AFIP.
- 5. Intervenir en la formulación y unificación de criterios legales para la sustanciación de los sumarios contenciosos por infracciones aduaneras y disciplinarios por inconductas de Auxiliares del Comercio y del Servicio Aduanero, Importadores, Exportadores y Otros Sujetos y en los procedimientos de impugnación y de repetición.

## DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN JURÍDICA INTERIOR ACCIÓN

Supervisar la representación del Organismo ante la Justicia Federal del interior del país, en juicios donde éste sea parte, así como proveer a su seguimiento hasta el fin del proceso.

Impulsar la unificación de criterios jurídicos en el ámbito de la Dirección General de Aduanas, en materia de su competencia.

Entender en el asesoramiento y tramitación de actuaciones de carácter jurídico, elevados a consideración de la Subdirección General Técnico Legal Aduanera, cuando le fuera requerido.

#### **TAREAS**

- 1. Supervisar la representación y patrocinio del Organismo en juicios, ya sea como parte actora o demandada, en jurisdicción del interior del país, así como también, en la designación de los profesionales Abogados que asumirán la representación.
- 2. Supervisar el rol de querellante contra los responsables de los delitos de contrabando y narcotráfico, en el ámbito de su jurisdicción, conforme los lineamientos establecidos por la AFIP.
- 3. Supervisar la defensa del interés fiscal comprometido cuando las sumas en litigio correspondan a derechos, gravámenes y/o compensaciones por daños y perjuicios, en el ámbito de su jurisdicción.
- 4. Participar en la definición de las estrategias de defensa del Organismo en las causas judiciales en el ámbito de su jurisdicción.
- 5. Entender en las solicitudes de autorización para allanarse en los juicios radicados en el interior del país y su alzada.
- 6. Entender en los pedidos de autorización para consentir los fallos recaídos en el interior del país e instancias superiores.
- 7. Proyectar la redacción de instrucciones tendientes a la unificación de criterios jurídicos y participar del análisis de la jurisprudencia con las áreas técnico-jurídicas de la DG ADUA y de la AFIP en todo el país.
- 8. Intervenir en la sistematización, ordenamiento y difusión de los dictámenes y fallos de las áreas jurídicas del Organismo, de las sentencias de relevancia institucional y de la doctrina de interés jurídico particular.
- Entender y comprometer opinión en la tramitación de actuaciones de carácter jurídico, venidos a conocimiento y/o intervención de la Subdirección General de Técnico Legal Aduanera y la Dirección de Legal cuando le fuere requerido.
- 10. Supervisar los criterios jurídicos de las Aduanas, Divisiones y Secciones encargadas de la tramitación de sumarios en el interior del país, en oportunidad de tomar intervención en las actuaciones de índole judicial o del trámite previsto por el art. 1115 C.A.
- 11. Atender las tareas desarrolladas en el ámbito de los Sectores Jurídicos con competencia en Aduana de La Plata y Campana.
- 12. Participar, a requerimiento del Juez Administrativo, en cuestiones jurídicas novedosas o que posean determinada relevancia institucional.

- 13. Entender en las respuestas y posterior seguimiento de los informes producidos por las áreas de auditoría interna, organismos de auditoría interna y áreas de contralor del organismo relativo a procesos de resolución de sumarios y otros aspectos jurídicos de su competencia.
- 14. Supervisar el seguimiento de las causas judiciales que involucran mercaderías procedentes de secuestros o abandonos a favor del Estado Nacional y asistir con los tramites que correspondan a su donación, comercialización o destrucción y los procedimientos implementados por las Aduanas del interior referidos al destino dado a dichas mercaderías.

## DIVISIÓN REGIONAL JURÍDICA (TIPO)

## ACCIÓN

Asumir la representación en causas que tramitan ante los Juzgados jurisdiccionales.

Intervenir en los criterios jurídicos de las áreas sumariales de las Aduanas de su jurisdicción.

Asistir a las Direcciones Regionales Aduaneras del interior sobre los procedimientos sumariales de su jurisdicción así como en las actuaciones vinculadas a cuestiones de índole jurídica venidas a su conocimiento en forma directa y/o por delegación.

### **TAREAS**

- Representar y patrocinar al Fisco Nacional en causas judiciales substanciadas en el ámbito de los Tribunales Jurisdiccionales, proponiendo la designación de los profesionales Abogados que asumirán la representación del Organismo, elaborando los proyectos de actos dispositivos para suscripción de la Superioridad.
- 2. Impulsar y realizar el control de gestión de los juicios administrativos, contenciosos, penales, laborales, civiles y comerciales en trámite ante los juzgados correspondientes en jurisdicción de las Aduanas del Interior.
- 3. Brindar asistencia a la Direcciones Regionales Aduaneras del interior en la supervisión de los procedimientos sumariales y en la tramitación de actuaciones de carácter jurídico.
- 4. Intervenir en los criterios jurídicos de las Aduanas, Divisiones y Secciones encargadas de la tramitación de sumarios en el interior del país.
- 5. Intervenir, a requerimiento del Juez Administrativo jurisdiccional, en las cuestiones jurídicas novedosas o que posean determinada relevancia institucional.

- 6. Informar, contestar y diligenciar los Oficios Judiciales de índole institucional o jurídica.
- 7. Llevar registro y seguimiento de cada uno de los juicios administrativos, contenciosos, penales, laborales, civiles y comerciales en trámite en la jurisdicción y relevar periódicamente sus estados procesales.
- 8. Oficiar de unidad de enlace entre los juzgados de competencia y las jurisdicciones aduaneras dependientes de la Dirección General de Aduanas en temas concernientes a delitos aduaneros.
- 9. Asistir en el trámite de actuaciones referidas a mercaderías procedentes de secuestros o abandonos a favor del Estado Nacional y respecto de los trámites tendientes a su donación, comercialización, o destrucción y los procedimientos implementados por las Aduanas del Interior referidos al destino dado a dichas mercaderías.
- 10. Entender en las respuestas y posterior seguimiento de los informes producidos por la auditoría interna, organismos de auditoría externa y áreas de contralor del organismo relativo a los procesos de resolución de sumarios y otros aspectos jurídicos, de su competencia.
- 11. Asesorar en actuaciones que puedan derivar en causas disciplinarias contra los agentes aduaneros, fijando las pautas a seguir y controlando el estricto cumplimiento del Régimen Disciplinario vigente y de la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario.
- 12. Accionar penalmente contra los responsables de los delitos de contrabando y narcotráfico en el ámbito de su jurisdicción, en los casos en los que el Organismo se encuentre constituido como querellante.



## Administración Federal de Ingresos Públicos "2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

BT /	
NII	mero:
11 <b>u</b>	111CI U•

**Referencia:** ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Dirección General de Aduanas. Estructura organizativa. S/Adecuación. ANEXO B21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.